



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01382 00
Temas y subtemas	INCORPORA, AUTORIZA RETIRO

Se incorpora memorial allegado por la parte demandante, en el que solicita se elabore despacho comisorio para el secuestro del inmueble objeto de la restitución, pero no se le da trámite, toda vez de que en memorial allegado el 04 de diciembre de 2023 solicita retiro de la demanda, informando que el inmueble se restituyó de manera voluntaria.

En razón de lo anterior y dando aplicación al artículo 92 del CGP, se entiende retirada la presente solicitud sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

CG

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 012** hoy **1 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7bc35ae2644c1580557af1723e68883805315281cdc6d1283585f2970f42450**

Documento generado en 31/01/2024 01:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>